



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Bogotá, D. C. febrero 18 de 2016

Doctor  
EDGARDO MAYA VILLAZON  
Contralor General  
Contraloría General de la República  
Bogotá

**Asunto: SOBRE EL CHOCÓ**

ASC – 0028 - 2016

Señor Contralor:

De la manera más respetuosa y en el entendido de que las situaciones administrativas, físicas, laborales, técnicas y operativas que acaecen en la entidad (Nivel Central y Gerencias Departamentales Colegiadas) demandan del diseño y ejecución de un plan estructurado y sistemático que permita viabilizar aspectos como capacitación permanente presencial, adquisición URGENTE de sedes (Chocó, Sucre, Antioquia), unificación de otras (Santander) o la intervención de algunas; dotación y actualización de equipos de cómputo, revisión y modificación del actual PVCF que condenó al ostracismo y a la parálisis a no menos de 400 funcionarios del control micro – proceso auditor; le solicitamos su intervención inmediata.

Sin embargo, deseamos hoy, poner de presente de manera especial la situación de la Gerencia Departamental del Chocó que, creemos y así lo registran los medios académicos y de comunicación, es el Departamento con el más alto índice de inequidad institucional, laboral, salarial, y social.

### **REMUNERACIÓN ADICIONAL**

El Departamento del Chocó tiene en promedio el menor ingreso per cápita de Colombia alcanzando solamente el 45% del IPC Nacional; tiene una de las tasas más altas en términos de desigualdad: el Coeficiente de Gini nacional se ubica en promedio en un 0.54 mientras que en Chocó es cercano al 0.62. En Chocó la Pobreza Extrema (48.7%) y la Pobreza (78.5%) superan con creces el promedio nacional de 15% y 49% respectivamente. En Chocó el 79% de sus habitantes tiene al menos una Necesidad Básica Insatisfecha frente al 27% de promedio nacional.



## **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Quibdó, su capital, es de las ciudades en donde en el promedio de los últimos 10 años la variación porcentual del IPC en transporte, vestuario y alimentos ha presentado mayor variación; para el último año el transporte tuvo una variación del 6,94% y los alimentos el 4.28%; es decir, vestirse y comer es mucho más caro que en muchas ciudades del país.

Algunos dirán, lo que es cierto, que hay ciudades más costosas en términos del monto requerido para vivir o para sobrevivir.

Estos datos son más alarmantes si se tiene en cuenta que Chocó cuenta con una precaria economía extractivista, con muy pocas actividades de transformación cuya contribución al Producto Interno Bruto Nacional, PIB, es baja (0.34%) y su PIB per cápita se ubica en el penúltimo lugar en el país.<sup>1</sup>

Hasta hoy, los diferentes planes gubernamentales como Agenda Pacífica, Plan Pacífico, Conpes Afro, Conpes 3553 y demás iniciativas parece que cayeron en la retórica académica del diseño de planes y de políticas públicas que no han impactado económica ni socialmente en el Departamento.

Esta situación fue observada por las organizaciones sindicales, que haciendo suyo el clamor de los compañeros y compañeras del Chocó, que desde el año 2009 vienen argumentándola sin eco ni en la Alta Dirección de la entidad ni en el Gobierno Nacional, se incluyó a iniciativa de Ascontrol, en el pliego de solicitudes (2013) la solicitud de una Prima de Localización/ Ubicación Geográfica que coadyuvara a paliar la difícil situación económica de los funcionarios de dicha Gerencia.

Sin embargo, las gestiones de la Administración anterior se limitaron al trámite de una solicitud al DAFP que, como era lógico, fue negada con el simplista argumento de que en el año 2013 el índice de precios había sido bajo sin recabar en otros índices o aspectos que hacen grave la situación de los funcionarios.

En el Acuerdo Laboral 2015 – 2016, el compromiso de la CGR de Solicitar al Gobierno Nacional la modificación del artículo 14 del Decreto 1093 de 2015 incluyendo una remuneración adicional, tampoco se hizo realidad – es decir, hubo incumplimiento del acuerdo.

**Ello demanda de su administración que de manera urgente e inmediata se solicite y defienda la modificación del Decreto 241 del 12 de febrero de 2016, artículo 14 a fin de que se incorpore al Departamento del Chocó como beneficiario de dicha remuneración adicional.** Asunto, que hace imperativa y urgente la actuación de la CGR.

Obrar en contrario es además darle la espalda a una ingente necesidad de los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada del Chocó.

<sup>1</sup> Datos tomados de Chocó 7 días: [www.chocó7dias/799/editorial.htm](http://www.chocó7dias/799/editorial.htm)



## ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

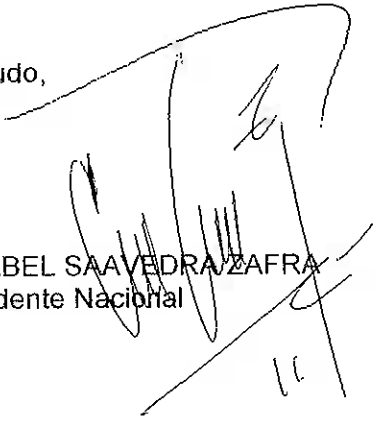
### SEDE

La Gerencia Chocó fue presa de la improvisación de la Administración anterior que adquirió sede en el Barrio Yesquita cuyas condiciones físicas y estructurales hacen imposible su utilización, a no ser que medie su reforzamiento estructural y las remodelaciones propuestas por la Universidad Nacional o en su defecto la apropiación de los recursos necesarios para, de manera inmediata, iniciar el proceso de compra de una nueva.

A fin de dilucidar y resolver lo relacionado con el tema de la sede para la Gerencia Departamental del Chocó, respetuosamente le proponemos priorizar esta Gerencia dentro de su programación de visitas a las Gerencias Departamentales y de manera alterna le solicitamos atender, prontamente, una delegación de funcionarios de la Gerencia interesados en hacerle conocer la opinión de los funcionarios respecto de estas sensibles solicitudes (Sede y Remuneración Adicional).

Seguros de contar con su apoyo en beneficio de los trabajadores de la Gerencia del Chocó.

Cordial saludo,

  
CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA  
Presidente Nacional

  
CARLOS RAMÍREZ DEL CASTILLO  
Secretario General